



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, junio cuatro de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2019 00995 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	ENERGIA Y POTENCIA SA
Demandado	IMPORTADORA JULMAR SAS
Asunto	Se incorpora escrito allegado por la parte demandada

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de la parte actora, a fin de que se pronuncie al respecto, escrito allegado por la parte demandada en el que manifiesta haber cancelado el total de la deuda e incluso los honorarios de la abogada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17
MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaria	del	Juzgado	el
_____ a las 8:00.a.m				
_____			SECRETARIO	

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e070ba7b1782131809730cb785e9638610e52fe3ac6537312db4e685a54368ce
Documento generado en 08/06/2021 09:26:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>